

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Granos y Cereales La Frijolera S.A.S.
DEMANDADOS	Daslim S.A.S. y otros
RADICADO	05001 31 03 018-2020-00211-00
DECISIÓN	Incorpora constancia notificación

Medellín ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se Incorpora a la foliatura la constancia de notificación personal a la parte pasiva, a través de sus correos electrónicos, así como las respectivas certificaciones de la empresa de correo respecto a la fecha de recibo, (27 de enero de 2021), faltando solo la certificación del demandado **Francisco Duarte de León**.

Se requiere a la parte actora, para que allegue la certificación de la oficina del correo, respecto al resultado de la notificación al señor **Francisco Duarte de León**.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 015 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 09 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd9c2fabf5544f3c21821220651d7b8cda35a7b44c32846a885f9ccaf63aec9a

Documento generado en 08/02/2021 09:48:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>